

SENTENCIA ~ 149.

En la Ciudad de Pamplona a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.

Señores
Don Eladio Carnicero Herrero
Don Leocadio Támara García.
Don Joaquin Ochoa de Olza Arrieta

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 498 tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de Febrero último seguido contra

ADRIAN HERRANZ GARCIA vecino de San Sebastian, cuyas otras circunstancias no constan, siendo Ponente el Magistrado Don Leocadio Támara García.

RESULTANDO: Que el inculpado ADRIAN HERRANZ GARCIA al iniciarse el Movimiento Nacional se encontraba en Africa cumpliendo el servicio militar, sin que conste de lo actuado que el expedientado estuviese afiliado a ninguno de los partidos o agrupaciones declarados fuera de la Ley, ni que sus actividades fueran contrarias al Alzamiento de España.

RESULTANDO: Que incoado expediente y aportados los informes relativos al inculpado el Juez hizo el resumen de la prueba relacionando lo actuado y acordó sin decretar embargo de bienes elevar el expediente a la Comisión de Incautaciones de Guipuzcoa que emitió informe expresivo de que procede declarar la inculpabilidad del encartado referido.

RESULTANDO; Que en la tramitación se han observado las prescripciones legales.

CONSIDERANDO: Que los hechos relatados en el resultando primero de esta sentencia no integran transgresion de ninguno de los preceptos de la Ley de Responsabilidades Políticas y por tanto no procede declarar sancion alguna contra el inculpado ADRIAN HERRANZ GARCIA a quien debe absolverse.

Vistos los preceptos de la Ley de Responsabilidades.

FALLAMOS; Que debemos absolver y absolvemos al inculpado ADRIAN HERRANZ GARCIA y notifíquese la sentencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Eladio Carnicero

Joaquin Ochoa de Olza

Leocadio Támara

PUBLICACION.-Leida y publicada fue la anterior sentencia en el dia de su fecha por el Sr Vocal Ponente en sesion celebrada al efecto, de que certifico.

Leocadio Támara

